



Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: RESERVICIOS S.A DE C.V.		ORDEN DE COMPRA: 164/2011			
PRESENTE.		FECHA: 08/12/2011			
		SOLIC. DE COTIZACION N° 071/2011			
		SOLICITUD DE COMPRA N°101 /2011			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.					
DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL			FORMA DE PAGO: CREDITO		
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>6 Equipos de bombeo Marca Red Jacket de 1 1/2 HP, modelo RJSP E-Z prime 115-220-60 HZ, monofasico de fabricacion Americana, con switch de presion.</p> <p>6 Paneles de control automatico con guardamotor, arrancador con relee, protector regulable control de niveles con electrodos, maneta para dos posiciones con modo automatico y manual, botones encendido y apagado.</p> <p>6 Tanques hidroneumaticos Sta-Rite de 82 galones para control de llenado de tanque aéreo. Accesorios de instalacion. Para ser instalados en las cisternas de: San Cristobal, Santa Cruz Michapa, Carolina y Dolores, San Sebastian y Olocuilta.</p>	6	C/U	\$ 1,266.00	\$7,596.00
	FECHA DE ENTREGA: 10 DE ENERO 2012				
TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES				TOTAL	\$7,596.00

4

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		Mario Guillén A.
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		[REDACTED]
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		[REDACTED]
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE D.U.I., FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 (\$ 7,596.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido **COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO PARA 7 UNIDADES DE SALUD** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido **COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO PARA 7 UNIDADES DE SALUD** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de **COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO PARA 7 UNIDADES DE SALUD** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra **DE EQUIPO DE BOMBEO PARA 7 UNIDADES DE SALUD** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los productos.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.